

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de julio de 1961 por la que se jubila al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Claudio García Benito.

Por Orden de esta fecha se jubila con el haber que por clasificación le corresponda al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Claudio García Benito con efectividad del día 6 del presente mes.

Madrid, 21 de julio de 1961.

CARRERO

ORDEN de 21 de julio de 1961 por la que se jubila al Guarda jurado del Patrimonio Nacional don Carmelo Portillo García.

Por Orden de esta fecha se jubila con el haber que por clasificación le corresponda, al Guarda jurado del Patrimonio Nacional don Carmelo Portillo García, con efectividad del día 16 del presente mes.

Madrid, 21 de julio de 1961.

CARRERO

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al funcionario del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio doña Luisa León Sentenat.

Se declara jubilada a doña Luisa León Sentenat, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio, que cumple la edad reglamentaria el día 22 del presente mes.

Madrid, 21 de julio de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Lorca (Murcia) a don Juan Casanellas Mestre.

Con esta fecha se nombra Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de 32.400 pesetas y con destino en el Juzgado de Lorca (Murcia), a don Juan Casanellas Mestre, en la actualidad destinado en el Juzgado Comarcal de Mota del Cuervo (Cuenca).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal,

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda conceder el reintegro al servicio activo a don Magdaleno Escobar Pérez, Agente judicial tercero, en situación de excedencia voluntaria.

Accediendo a lo solicitado por don Magdaleno Escobar Pérez, Agente judicial tercero, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 48 del Decreto orgánico de 14 de abril de 1955

Esta Dirección General acuerda concederle el reintegro al servicio activo con igual categoría y sueldo de 10.030 pesetas anuales, más las gratificaciones en vigor, y destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baltanás (Palencia).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Federico Lozano Castillo.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Federico Lozano Castillo, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, destinado en este Centro directivo, pase en el día de hoy a la situación de jubilado por cumplir la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de marzo de 1961 por la que se dispone se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el escalafón de funcionarios del Cuerpo de Celadores de los puertos francos de Canarias, totalizado en 31 de diciembre de 1960.

Imo, Sr.: Este Ministerio ha acordado que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el escalafón de funcionarios del Cuerpo de Celadores de los puertos francos de Canarias, totalizado en 31 de diciembre de 1960, formado con arreglo a lo prelado en el artículo 15 de su Reglamento, en relación con el veintidós del vigente Reglamento orgánico de los Cuerpos de Aduanas, pudiendo, los que se consideren perjudicados en su colación o adviertan cualquier error, formular la correspondiente reclamación dentro del plazo de tres meses a partir de dicha publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Imo, Sr. Director general de Aduanas,